

110013103004201900488

FL. 214

JUZGADO 004 Civil DEL Circuito  
BOGOTA D.C.,

10 AGO 2021

Vencido como se encuentra, el término probatorio, se corre traslado a las partes para alegar de conclusión por el término común de 5 DIAS de conformidad con el artículo 33 de la ley 472 de 1998.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE

BOGOTA D.C.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en  
Estado No. 87

Hoy

11 AGO 2021

MARIA ROCIO PINEDA PEÑA

GERMAN PEÑA BELTRAN